INMOBILIARIA CIVIL PEGOMZA S.A

cuf: # 43729-86

Guayaquil, a 5 de Marzo de 1987.

Señor GERARDO ASTUDILLO GUERRERO. CCiudad.

De nuesta consideración:

Tengo la satisfacción de comunicar a Ud.que la JUNTA GENERAL UNIVERSAL de INMOBILIARIA CIVIL PEGOMZA S.A. celebrada el día de hoy, por unanimidad designó a Ud.gerente de la Compañía en sustitución del anterior Gerente Ing.Com.Miguel Peña Valle, quya renuncia fue aceptada. Dicho nombramiento es por el lapso de cinco años, con todas las atribuciones legales e y estatutatias y en especial con la de la representación legal de la Compañía, en todos los negocios, operaciones, actos, contratos, asuntos judiciales y extrajudiciales y la administración general de la Compañía.

INMOBILIARIA CIVIL PEGOMZA S.A. se constituyó en escritura pública autorizada por el Notario doctor Gustavo Falconí L.,, en Guayaquil, el 16 de Julio de 1986, aprobada por la Intendencia de Compañías el 11 de Agosto de 1986 en Resolución 82-2-1-1-06349 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 19 de Agosto de 1986.

De Ud.con nuestras cinsidenacidaes, muy atentamente.

ING.COM.MIGUEL PENA VALLE.
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL.
C.I.# 09-04192325

DECLARO que acepto el nombramiento anterior y prometo cumplirlo fiel y legalmente. Fecha ut-Supra.

Gerardo Astudillo Guerma. C.I.# 09-0197774

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de fojas

10.069 a 10.070, número 2.002 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 3.049 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo diecisiete de mil novecientes ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE Registrador Mercantil del Canton Gueyaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota del presente Nombramiento a foja

31.395 del Registro Mercantil de 1.986, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Marzo diecisiete de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.



AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAL ANDRADE Registrador Mercentil del Canton Guayaquil